FERRETERIA PERGAL
De José Pereira Cárdena
Avda. Fdo. de la Mora c/ Bartolomé
Telefax: 021- 558.477 / 551.959
Asunción - Paraguay

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 19 de junio de 2019
ID No.: 357.165

A: *POLICIA NACIONAL*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 357.165, para el suministro de REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de GS. 3.000.000 (GUARANIES TRES MILLONES) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía es válida hasta el 30 del mes de ENERO de 2020.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cardena
C.I. 311.001

Nombre JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
En calidad de Proveedor:
Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de PROPIETARIO

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA N° 1225
RECEPCIONADO POR: Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC
FIRMA: FECHA 20/06/19 HORA: